RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 010 - 2025

Lima, 15 ENE. 2025

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el EXP. 0280-2025, el INFORME Nº D000020-2025-SERPAR-LIMA-PZSINCR, el INFORME N° D000024-2025-SERPAR-LIMA-PZMANC, el INFORME Nº D000013-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, sobre la rotación de la servidora Nila Milagros Mendo Guevara; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza Nº 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza Nº 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° STEFANY PIERINA LEON DAVILA Analista Adm. Oficina de Recursos Humanos

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, con EXP. 0280-2025, de fecha 08 de enero del 2025, referida servidora presentó su solicitud de rotación al Parque Zonal Manco Capac;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Dalis Fortunato Chinchano Acuña Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

Que, mediante INFORME N° D000020-2025-SERPAR-LIMA-PZSINCR, de fecha 12 de enero del 2025, el Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca e INFORME N° D000024-2025-SERPAR-LIMA-PZMANC de fecha 13 de enero del 2025, el Administrador del Parque Zonal Manco Capac, en calidad de jefe inmediato de lugar de origen y destino, emitieron su conformidad ante mencionada peticion respectivamente;

Que, el INFORME N° D000013-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, de fecha 14 de enero del 2025, emitido por la analista administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, recomienda continuar con las gestiones correspondiente para que se disponga la rotación de referida servidora;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutivas con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y su modificatoria aprobado por la Resolución de Gerencia General Nº 132-2024-GG,

el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, indica que: *"Disponer las acciones de desplazamiento de personal";*

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003, expresa que: *"La rotación de personal se realizara evaluando las necesidades del Servicio y el comportamiento laboral del trabajador, así como las recomendaciones de sus correspondientes jefes inmediatos"*

Que, los artículos 6° y 7° de la normativa mencionada precedentemente, expresan que las rotaciones se desarrollan de oficio y excepcionalmente primando en todos los casos el interés del servicio, así como también deberán efectuarse a cargos de igual, similar o equivalente categoría.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutivas con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003;

SE RESUELVE:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° STEFANY PIERINA LEÓN DÁVILA Analista Adm. Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la rotación a partir del 17 de enero de 2025, de la servidora **NILA MILAGROS MENDO GUEVARA**, adscrita al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, bajo el cargo de técnico administrativo del Parque Zonal Sinchi Roca al Parque Zonal Manco Capac, indicando que se respetará su nivel de carrera, remuneración y funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y mencionada servidora, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referida servidora.

Regístrese y Comuníquese.

SERPAR Servicio de Parques de Lima
Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima

DCA/sld